

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

P R E S E N T E.

La que suscribe Alejandra Gutiérrez Campos, en mi carácter de Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos 26 fracción XIX, y 154 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 16 y 17 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato; someto a la consideración de este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

El Instituto Municipal de Planeación de León Guanajuato, es el organismo público descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que le concierne, entre otros, proponer al Ayuntamiento o al Presidente Municipal, según les corresponda, los criterios para la instrumentación y la evaluación de los Planes, Programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como de los Planes y Programas de Gobierno que lo complementen; concertar acciones de participación recíproca para la consecución de los objetivos de los Planes, Programas e instrumentos; y aplicar en el ámbito de su competencia los Planes, Programas y demás normas derivadas del Sistema Municipal de Planeación, así como de sus actualizaciones o modificaciones.

El Consejo Directivo es la máxima autoridad dentro del Instituto y estará conformado por: las y los integrantes de la comisión del Instituto Municipal de Planeación; el presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de León (SAPAL); el Director General del Instituto, quien fungirá como Secretario; catorce consejeros ciudadanos, que serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente municipal; y el Presidente del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de León, Guanajuato.

En tal sentido, hago de su conocimiento que en la primera sesión ordinaria del ayuntamiento de fecha 10 de octubre del año 2024, se aprobó la integración de las comisiones, siendo integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, Implan y Obra Pública los siguientes ediles: Regidor Hildeberto Moreno Faba, Regidor Luis Gerardo González García. Síndica Ma. Esther Santos de Anda, Regidor J. Ramón Hernández Hernández, Regidora Luz Karen Irazú Anguiano Gutiérrez, Regidor Guillermo Medina Plascencia, Regidora Dessire Ángel Rocha y la Regidora Norma Patricia López Zúñiga.

Asimismo, los miembros del Consejo durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectos sólo por otro periodo, manteniendo en todo caso, el cincuenta por ciento de los consejeros, según lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 del citado cuerpo normativo.

En razón de lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 16 fracción IV del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación, tuve a bien emitir invitación en los términos reglamentarios, a miembros representativos de la sociedad, organismos intermedios, instituciones educativas de nivel superior, colegios de profesionistas, cámaras de la industria y del comercio, centros de investigación afines, asociaciones, y organismos locales, para que presentaran sus respectivas propuestas, mismas que fueron integradas en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la siguiente propuesta:

ACUERDO

PRIMERO. - Se nombra a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación:

ORGANISMO	CONSEJEROS
MIEMBRO REPRESENTATIVO DE LA SOCIEDAD	Propietario: C. Luis Ernesto Ayala Torres. Suplente: C. Arturo Torres Romero.
COMUNIDAD LOYOLA	Propietaria: C. María Elena Pérez-Sandi Plascencia. (Ratificada)
CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE CORTIDURÍA -CICUR	Suplente: C. Fabián Alejandro Gómez Buenrostro.
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LEÓN, CANACO SERVITUR LEÓN	Propietario: C. Juan Carlos Moreno Rodríguez. (Ratificado) Suplente: C. Francisco José Durán Vargas.
UNIDOS POR GUANAJUATO UNIGUA	Propietario: C. Eduardo Gómez López. (Ratificado) Suplente: C. Javier Marina Tanda.
TEC DE MONTERREY	Propietaria: C. Elvira Toba Mery. (Ratificada) Suplente: C. Águeda Paola Rodríguez González.

La presente hoja forma parte integral de la propuesta mediante la cual se designa a las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, presentada al H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025.

<p>COMUNIDAD EMPRESARIAL TRANSFORMANDO EL PRESENTE</p>	<p>Propietario: C. Agustín González Campillo. (Ratificado)</p> <p>Suplente: C. Benito Cárdenas Zaragoza.</p>
<p>CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX)</p>	<p>Propietaria: C. Carolina Moreno Guerrero.</p> <p>Suplente: C. Katja Dittmar.</p>
<p>ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS AMEXME CAPÍTULO LEÓN</p>	<p>Propietaria: C. Norma Sánchez Romero.</p> <p>Suplente: C. María Rosalba Alonso Luna.</p>
<p>FUNDACIÓN LEÓN, A. C.</p>	<p>Propietario: C. José Antonio Morfín Villapando. (Ratificado)</p> <p>Suplente: C. Jorge Arturo Gómez Anaya.</p>
<p>CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), DELEGACIÓN GUANAJUATO.</p>	<p>Propietaria: C. Paola Andrea Gutiérrez Guerrero.</p> <p>Suplente: C. Rosa Amalia Fragoso López.</p>
<p>OBSERVATORIO CIUDADANO DE LEÓN, A.C</p>	<p>Propietaria: C. Rocío Margarita Naveja Oliva.</p> <p>Suplente: C. Mayra Georgina Legaspi Tristán.</p>
<p>CANACINTRA</p>	<p>Propietaria: C. Gabriela del Carmen Valencia Gutiérrez Elejalde.</p> <p>Suplente: C. Luis Palacios Orozco.</p>

La presente hoja forma parte integral de la propuesta mediante la cual se designa a las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, presentada al H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025.

<p>CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA CANADEVI</p> <p>CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REGIÓN BAJÍO CONCAMIN</p>	<p>Propietario: C. José Ismael Plascencia González. (Ratificado)</p> <p>Suplente: C. Jesús Aguilera Rodríguez.</p>
<p>COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LEÓN A.C</p>	<p>Propietario: C. Juan Arturo Bessonart Arena.</p> <p>Suplente: C. Francisco Muñoz Ayala.</p>

SEGUNDO. – Las personas señaladas en las fracciones I, II, III y V del artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato, asumirán su cargo de consejeros por el simple hecho de su nombramiento.

ATENTAMENTE
“El trabajo todo lo vence.”
 León, Guanajuato, 12 de marzo del 2025.



 Alejandra Gutiérrez Campos
 Presidenta Municipal

ELO/ lact